

EXP-UNC: 0014878/2018

VISTO:

que por Resolución Decanal nº 242/2018 se aprobaron las Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso, realizadas en el Área Ciencias Sociales de dicho Centro; y

CONSIDERANDO:

que se ha cometido un error involuntario en el considerando y en el artículo 1º de la citada resolución con el nombre de una de las estudiantes;

que de acuerdo al informe producido por el Centro de Investigaciones, se ha cometido un error en la transcripción de la alumna María Daniela Brollo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

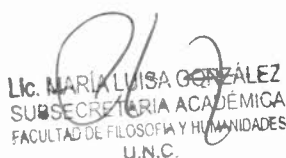
ARTICULO 1º: MODIFICAR en el considerando y en el artículo 1º de la Resolución Decanal nº 242/2018, el nombre de la estudiante María Daniela Brollo, DNI 35.531.667, para que donde dice: "María Florencia Pascual", diga "María Daniela Brollo"

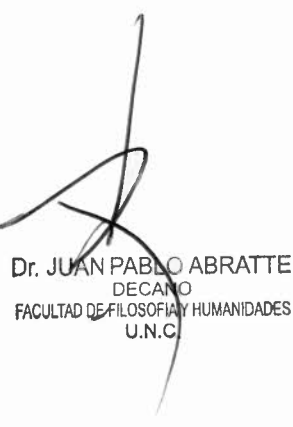
ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 15 MAY 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0513

e.z.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.